



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UM-0048-10/2024, relativa a la Adquisición de bienes para el equipamiento de diversos espacios educativos que contribuyan a reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes en los tres campus de la Universidad del Mar, solicitado por la Universidad del Mar, notifico lo siguiente:

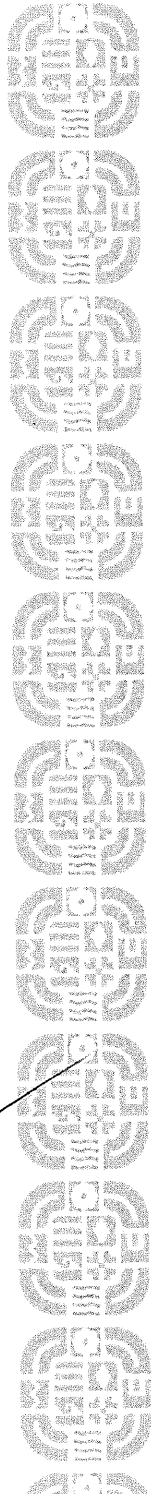
En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Extraordinaria 021/2024, del 06 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnica económica en los apartados I y J:

-La persona moral denominada Capracho Equipos Industriales, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 24 y 25, por un monto total de \$136,086.66 (Ciento treinta y seis mil ochenta y seis pesos 66/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Distribuidora de Equipos y Consumibles de Cómputo DECC, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 7, 10, 12, 13, 15, 41 y 42, por un monto total de \$444,516.64 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 64/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 4, 8, 14, 16, 17 y 39, por un monto total de \$1,794,029.74 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil veintinueve pesos 74/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

-La persona moral denominada Medquimia, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 19, 21, 22, 23, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 37 y 38, por un monto total de \$973,258.66 (Novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 66/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- La persona moral denominada Sistemas Contino Oaxaca, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 9 y 11, por un monto total de \$36,491.28 (Treinta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos 28/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Comercializadora Inmocosta Oca, S.A. de C.V., quien ofertó las partidas 1 y 2, por un monto total de \$558,359.04 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos 04/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Singular Stylo, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 3, por un monto total de \$144,487.28 (Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 28/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficina de Oaxaca, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 6, por un monto total de \$28,208.88 (Veintiocho mil doscientos ocho pesos 88/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada Negosoft, S.A. de C.V., quien ofertó la partida 5, por un monto total de \$18,129.76 (Dieciocho mil ciento veintinueve pesos 76/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 18, 20, 28, 29, 32, 33, 36 y 40, con fundamento en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley y en el numeral 4.3 causales 1 y 2 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad del Mar.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, 06 de diciembre de 2024

